



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN N° 25-0335 del 23 de julio de 2025

Por la cual se **DESISTE** una solicitud de licencia

Radicación: 68001-2-24-0433

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que la señora **Cecilia Serrano de Vázquez** identificada con cédula de ciudadanía N° **37.833.752** y el señor **Simón Vázquez Peñaloza** identificado con cédula de ciudadanía N° **5.764.878** en calidad de propietarios del predio localizado en la **Carrera 35 #48-77** en el barrio **Cabecera de Llano** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **NPN 68001-01-02-00-00-0280-0020-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-37458** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **CONSTRUCCIÓN** en modalidad **MODIFICACIÓN**, para destinación a uso de **Comercio y/o Servicio**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar **DESISTIDA** la solicitud de licencia de **CONSTRUCCIÓN** en modalidad **MODIFICACIÓN** para el predio localizado en la **Carrera 35 #48-77** en el barrio **Cabecera de Llano** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **NPN 68001-01-02-00-00-0280-0020-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-37458** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de los señores **Cecilia Serrano de Vázquez** y **Simón Vázquez Peñaloza**, en su calidad de propietarios, de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 23 de julio de 2025.

CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA

Arq. René García Castillo (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en provisionalidad.
MF

Q. 111



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles 23 de julio de 2025.

Radicación: 68001-2-24-0433

Señor

Simón Vázquez Peñaloza

arq.juanflores@gmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetados señores:

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la Resolución N° 25-0335 del 23 de julio de 2025, por la cual se desiste la solicitud de licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN** para el predio ubicado en la **Carrera 35 #48-77** en el barrio **Cabecera de Llano**.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del Representante legal.

Atentamente,


Arq. René García Castillo (P)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en provisionalidad.

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Revisión General (Decreto 1077 – Mayo de 2016 – Art.2.2.6.1.2.1.1 parágrafo 1)

N° Radicación

Curaduría Urbana No. O Autoridad Competente
Ciudad

ELEMENTOS DE INGENIERÍA CONTENIDO DEL PROYECTO DE INGENIERÍA*

PARA PROYECTOS SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10*:		SI	NO	N/A
1.	APIQUE:	☐	☐	☐
2.	CUADRO DE LONGITUD DE MUROS CONFINADOS:	☐	☐	☐
3.	PLANOS CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MUROS CONFINADOS, CIMENTACION ENTREPISOS Y CUBIERTA*			
3.1.	Rótulo:			
	• Dirección:	☐	☐	☐
	• Firma del arquitecto:	☐	☐	☐
	• Número de matrícula del ingeniero:	☐	☐	☐
	• Escala:	☐	☐	☐
3.2.	Planta de cimentación con ejes:	☐	☐	☐
3.3.	Plantas de vigas y muro con ejes:	☐	☐	☐
3.4.	Desplazamiento de elementos de confinamiento:	☐	☐	☐
3.5.	Especificaciones de materiales:	☐	☐	☐
PARA PROYECTOS NO SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10*:				
1.	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICO:	☐	☐	☐
2.	MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL:	☐	☐	☐
3.	PLANOS ESTRUCTURALES			
3.1.	Rótulo:			
	• Dirección:	☐	☐	☐
	• Firma del arquitecto:	☐	☐	☐
	• Número de matrícula del ingeniero:	☐	☐	☐
	• Escala:	☐	☐	☐
3.2.	Planta de cimentación con ejes:	☐	☐	☐
3.3.	Plantas estructurales con ejes:	☐	☐	☐
3.4.	Desplazamiento de elementos de confinamiento:	☐	☐	☐
3.5.	Especificaciones de materiales:	☐	☐	☐
4.	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES			
4.1.	Cálculo de los elementos no estructurales:	☐	☐	☐
4.2.	Planos de elementos no estructurales:	☐	☐	☐

PROYECTOS DE INGENIERIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES.

- PARA PROYECTOS SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10
Peritaje simplificado según Manual de Construcción, Evaluación y Rehabilitación sísmo resistente de Viviendas de Mampostería de la Asociación de Ingeniería Sísmica, AIS (Decreto 1077, Artículo 2.2.6.4.2). Este manual está disponible en <http://www.asosismica.org.co/producto/manual-de-construccion-evaluacion-y-rehabilitacion-sismo-resistente-de-viviendas-de-mamposteria/> ☐ ☐ ☐
- PARA PROYECTOS NO SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10
Copia de un peritaje técnico que sirva para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación, cuando a ello hubiere lugar (Decreto 1077, Artículo 2.2.6.4.2.3). ☐ ☐ ☐

OBSERVACIONES

*Todos los planos y estudios especializados deben ir debidamente rotulados y firmados por profesional idóneo de acuerdo con el Título VI a Ley 400 de 1997



Citación para notificación de Resolución de desistimiento

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>
Fecha Mié 23/07/2025 15:09
Para arq.juanflorez@gmail.com <arq.juanflorez@gmail.com>

📎 1 archivo adjunto (77 KB)
CE25-8083.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

	CE25-8083
	Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)
Simón Vásquez Peñaloza
Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0335 de desistimiento del 23 de julio de 2025, para el radicado 68001-2-24-0433

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

FORMATO DE REVISIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS

Revisión General (Decreto 1077 - Mayo de 2015 - Art. 2.2.6.1.2.1.1 párrafo 1)

N° Radicación

Curaduría Urbana No. _____ O Autoridad Competente
Ciudad _____

ELEMENTOS DE INGENIERÍA CONTENIDO DEL PROYECTO DE INGENIERÍA*

PARA PROYECTOS SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10*:

	SI	NO	N/A
1. APIQUE:	☐	☐	☐
2. CUADRO DE LONGITUD DE MUROS CONFINADOS:	☐	☐	☐
3. PLANOS CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MUROS CONFINADOS, CIMENTACION ENTREPISOS Y CUBIERTA*:			
3.1. Rótulo:			
• Dirección:	☐	☐	☐
• Firma del arquitecto:	☐	☐	☐
• Número de matrícula del Ingeniero:	☐	☐	☐
• Escala:	☐	☐	☐
3.2. Planta de cimentación con ejes:	☐	☐	☐
3.3. Plantas de vigas y muro con ejes:	☐	☐	☐
3.4. Desplce de elementos de confinamiento:	☐	☐	☐
3.5. Especificaciones de materiales:	☐	☐	☐

PARA PROYECTOS NO SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10*:

	SI	NO	N/A
1. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICO:	☐	☐	☐
2. MEMORIAS DE CALCULO ESTRUCTURAL:	☐	☐	☐
3. PLANOS ESTRUCTURALES			
3.1. Rótulo:			
• Dirección:	☐	☐	☐
• Firma del arquitecto:	☐	☐	☐
• Número de matrícula del Ingeniero:	☐	☐	☐
• Escala:	☐	☐	☐
3.2. Planta de cimentación con ejes:	☐	☐	☐
3.3. Plantas estructurales con ejes:	☐	☐	☐
3.4. Desplce de elementos de confinamiento:	☐	☐	☐
3.5. Especificaciones de materiales:	☐	☐	☐
4. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES			
4.1. Cálculo de los elementos no estructurales:	☐	☐	☐
4.2. Planos de elementos no estructurales:	☐	☐	☐

PROYECTOS DE INGENIERIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES.

1. PARA PROYECTOS SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10 Peritaje simplificado según Manual de Construcción, Evaluación y Rehabilitación sísmo resistente de Viviendas de Mampostería de la Asociación de Ingeniería Sísmica, AIS (Decreto 1077, Artículo 2.2.6.4.2). Este manual está disponible en http://www.asosismica.org.co/producto/manual-de-construccion-evaluacion-y-rehabilitacion-sismo-resistente-de-viviendas-de-mamposteria/	☐	☐	☐
2. PARA PROYECTOS NO SUJETOS AL TÍTULO E DEL REGLAMENTO NSR-10 Copia de un peritaje técnico que sirva para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación, cuando a ello hubiere lugar (Decreto 1077, Artículo 2.2.6.4.2.3).	☐	☐	☐

OBSERVACIONES



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 5 de agosto de
2025

68001-2-24-0433

Señor(a)

Cecilia Serrano de Vásquez

Simón Vásquez Peñaloza

arq.juanflorez@gmail.com

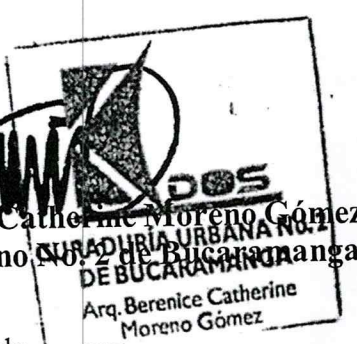
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0335 del 23 de julio de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 35 #48 - 77, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MF
Anexo lo anunciado.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

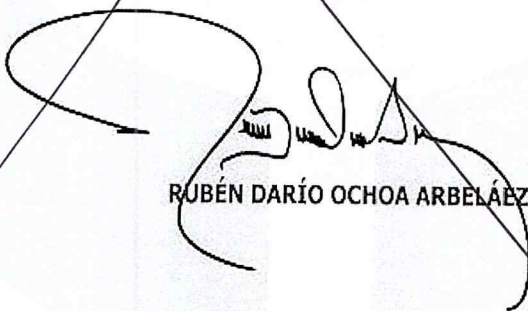
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00049347

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALMEIDA TELLEZ LUIS JESUS identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 5671956, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 68202-084282 STD desde el (los) veinticinco (25) día(s) del mes de enero del año dos mil uno (2001).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes (febrero) del año dos mil diecinueve (2019).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/investiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.

e-mail: contactenos@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co



RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 24-0433

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mar 05/08/2025 12:02

Para arq.juanflorez@gmail.com <arq.juanflorez@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (841 KB)

68001-2-24-0433RESO.pdf; AvisoPropietario -24-0433.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

Cecilia Serrano de Vásquez

Simón Vásquez Peñaloza

arq.juanflorez@gmail.com

CE25-8583

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0335 del desistimiento 24-0433
se agradece acusar el recibido**

atentamente

44

 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE HACIENDA M1	CODIGO: F-GFP-3000-238,37-014
		VERSION: 0.0
		PAG: 1 de 1
Bucaramanga, DICIEMBRE 21 de 2018		
Sírvase recibir de HARINERA PARDO S.A. NIT. 860.005.194-3		
Los siguientes conceptos:		
CODIGO	CUENTA	VALOR
0002		\$ 1.654.230.00
0007		\$ 165.423.00
DETALLE:	TOTAL	\$ 1.819.653.00
Licencia No. 68001-2 18 0564 predial 68001 01 07 0056 0002 000		
CARRERA 12 No-. 21-12 Granada tel. 6718666.		
Firma y Sello		 Graciela Gomez M.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RECIBO DE M-1

- C/BUYENTE -

Recibido De: HARINERA PARDO S.A

Recibo Nro 012001S2700026660
Fecha Pago 21/12/2018 14:20:50



Codigo	Descripción	Valor
002	Delineación y Urbanismo	1.654.230,00
007	Uso del Subsuelo	165.423,00
TOTAL		1.819.653,00

LICENCIA N. 68001-2 18 0564 PREDIAL 68001 01 07 0056 0002 000 CARRERA 12 N. 21-12 GRANADA TEL 6718666

